

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	LOS LAGOS
NOMBRE DEL CENTRO:	IP - IRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	JOSE MANUEL VIDAL F.
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	ADOLFO CARCAMO
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	01-10-2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08-05-2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristobal Fuenzalida P.	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Paulina Mansilla S.	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Camila Gajardo K.	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Astrid Mancilla S.	Universidad Los Lagos	MUNDO ACADEMICO	SI	
Cristian Hinojosa P.	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Cristian Rojas C.	Juzgado Garantía P. Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur R.	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

De acuerdo a distribución el CIP tiene un cupo total de 12. El CRC de 36 cupos. Existe una capacidad máxima de 8 mujeres, 4 para CIP y 4 para CRC. Entre ambos sistemas tiene capacidad máxima de 72. En el presente semestre estuvo en CIP 1 mujer, la cual posteriormente sale con arresto domiciliario total.

En segunda visita 2025, se encuentran ingresados 8 adolescentes en CIP y 3 adolescentes en CRC.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

De acuerdo a la realidad del nuevo Centro de Reinserción Social Juvenil de Puerto Montt, al momento de la segunda visita 2025, no se registra sobrepoblación. En caso de que en algún momento existiera, se deberían habilitar las casas desocupadas, de acuerdo con perfiles de los adolescentes, si es mayor o menor de 18 años.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Tanto para CIP como CRC, existe baja población de acuerdo a la cantidad de plazas disponibles en Puerto Montt. Cabe mencionar que de acuerdo a lo que señala primer informe 2025, la baja sostenida de ocupación inferior al 20%, es regular desde hace varios años en la Región de Los Lagos, considerando que es el único centro de cumplimiento con el que cuenta la región.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Tal como se señaló en primera visita 2025, al existir pocos jóvenes hay más posibilidad de generar actividades personalizadas de capacitación para ellos. Más personal disponible para trabajar en la intervención, lo que se traduce en una oportunidad de mejora continua, la que se encuentra reflejada en la rutina diaria que cuentan los adolescentes de ambos sistemas.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Protocolo de segregación por trayectoria, historial delictivo, género, edad. Próxima adecuación LGTBI+. Se privilegia tener menos jóvenes por casa, lo que permite una atención más personalizada y mejor distribución de los funcionarios contratados. Se mantiene protocolo 2024 del antiguo SENAME, lo que incluye aspectos de género.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Si, el protocolo se actualizó el 2024, lo que incluía criterios LGTBI+ (esto viene de SENAME nacional en su oportunidad). El nuevo servicio de Reinserción Social Juvenil no ha emitido un nuevo protocolo de distribución de caso, si tiene un Protocolo Interno Regional de Inducción Administrativa y Técnica para Nuevos Funcionarios Región de los Lagos.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Tal como menciona primer informe 2025, existen 2 casas destinadas a adolescentes mujeres con capacidad de 4 mujeres para CIP y 4 mujeres para CRC, total 8. En la actualidad no hay ingresos de mujeres (si por 2 meses del segundo semestre 2025 en CIP). De existir mujeres embarazadas o con hijo lactante, se debería adecuar una de las casas para que pueda tener todos los cuidados especiales que se requiera.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

De acuerdo a lo indicado en primera visita 2025, se mantiene sin ingresos de este tipo de población penal. De existir un ingreso con estas características, se aplicaría el criterio de distribución que señala el protocolo 2024 del ex SENAME, de respetar la identidad de género manifestada por caso ingresado, conforme a estándar de derechos humanos aplicables en la actualidad.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica, al momento de esta segunda visita 2025, no existen niños/as mayores de 2 años en el CIP-CRC de Puerto Montt.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Adolescentes pueden acceder a una atención más personalizada con mejor distribución del espacio, existe un módulo completo dedicado a talleres, biblioteca con varios libros, lo que no existía antes en el antiguo centro.
- La infraestructura nueva, permite que los jóvenes estén distribuidos en casas, con áreas adecuadas que apuntan a la reinserción social.
- En aspectos negativos del primer semestre 2025, se señala que, en el traslado de casos de una dependencia a otra, ahora cuentan con capas de agua diferenciadas en color para adolescentes y para Educadores de Trato Directo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se cuenta con protocolo actualizado de distribución de casos, como si lo tiene el LAE IP, lo que indica que, si se puede trabajar al respecto, se requiere adicionalmente que los funcionarios lo conozcan en su integridad.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda que, en el 2026 se puedan realizar las contrataciones de personal nuevo, ya que en el presente 2025, se están terminando las movilidades internas de los cargos de trabajo.
- Se recomienda la actualización de los protocolos de distribución de la población penal masculina y femenina adolescente tanto en CIP como en CRC, debido a que se mantiene protocolo 2024 del ex SENAME.

13. Observaciones con relación a la visita anterior.

En relación las nuevas instalaciones del CIP-CRC de Puerto Montt, se espera que las nuevas dependencias de talleres con los casos se pueda diversificar la rutina diaria, con el apoyo quizá de algún organismo colaborador como lo puede ser una OTEC, o la colaboración de la Fundación Kalen.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

De acuerdo a lo que señala primer informe 2025, en su momento existían falencias en la implementación de cargos, lo cual aún se encuentran presentes sobre todo en los casos con movilidad interna. Se estima que la contratación de 16 nuevos funcionarios que permitan la atención de 72 adolescentes se pueda materializar el 2026.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Se mantiene la necesidad de capacitación de todos los funcionarios de la unidad operativa para aprender funcionamiento de todos los mecanismos del nuevo edificio del centro. De igual forma se mantiene la necesidad de capacitar en lo técnico sobre la Ley 20.084 y 21.527, al nuevo personal incorporado al Centro de Reinserción Penal Juvenil de Puerto Montt. Por el momento solo reciben inducción al puesto de trabajo, pero no han recibido capacitación de especialización en materia penal juvenil.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En cuanto a capacitación de género, se señala que se impartió el 24.06.2025, el que fue impartido por SERNAMEG, el que fue gestionado por el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil Regional.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se destaca las nuevas instalaciones para la atención tanto de la población penal juvenil, como para mejorar la calidad de vida laboral del personal que trabaja al interior de CIP-CRC de Puerto Montt.
- Los puestos de trabajo se han acomodado de acuerdo con los sistemas de turnos, lo que permite el normal funcionamiento del CIP-CRC de Puerto Montt.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- La incorporación de nuevos integrantes al equipo de trabajo, ha tenido diferentes situaciones de falta de entendimiento entre algunos funcionarios del área administrativa, lo que no propicia un buen clima laboral.
- De acuerdo a lo anterior, resulta relevante, que en las nuevas contrataciones que se esperan realizar de los 16 funcionarios externos el 2026, se pueda analizar el perfil del cargo, para minimizar conflictos de clima laboral a futuro.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda que una vez terminada la movilidad interna de funcionarios el 2025, el reclutamiento de nuevos funcionarios para cubrir el normal funcionamiento del centro que serían 16 funcionarios. La selección de personal pueda analizar a profundidad los perfiles de cargo, de manera que no se produzcan desajustes en la convivencia laboral.
- En cuanto a las capacitaciones, este comisionado estima convenientes que exista un plan de capacitación con enfoque de especialización en la Ley 20.084 y 21.527,

de manera que el nuevo servicio asegure que el personal que trabaja en su servicio es un personal especializado en Responsabilidad Penal Juvenil.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

- En primer informe del 2025, se observó la necesidad de dar término a los concursos de movilidad interna pendiente, con el fin de completarla dotación conforme a los requerimientos del nuevo servicio. En la visita del 2025, se mantienen algunos casos sin terminar traspaso de un servicio a otro.
- Otra observación que se mencionó en primera visita fue la implementación de un plan capacitación continua para el personal del centro, con enfoque especializado en Responsabilidad Penal Adolescente. En segunda visita, se mantiene de la misma forma, no se han realizado capacitaciones o charlas en relación a las modificaciones de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, ni de la Ley 21.527 que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existen medidas de separación, por 7 casas individuales. Actualmente hay 3 casas habitadas. Las casas C2 y C3 están destinadas a internación provisoria (13 jóvenes). La casa C7 está destinada a internación en régimen cerrado (2 jóvenes). Cada casa cuenta con adecuada luminosidad natural y artificial. Se cuenta con calefacción de losa radiante en todos los espacios comunes y habitaciones, como también agua caliente. No existen problemas de ventilación.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Cada casa presenta condiciones de habitabilidad favorables, sin humedad y con luz natural.

Existe un baño general para discapacitados y tres baños comunes por cada casa, más el baño del tutor.

La limpieza es autogestionada, establecido por rutina diaria.

Adicionalmente existe una sala de cine (multiuso), una sala de computación (con 7 ordenadores), un gimnasio techado, incluyendo una sala de ejercicios.

Existe una escuela.

Existe una enfermería que comparte espacio con PAI y venustorio.

Se implementó el pasto en el espacio destinado para la cancha sintética.

Existe lugar para talleres: cocina y madera.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se cuenta con ambos servicios de forma constante. Además, para eventuales contingencias, se cuenta con un equipo electrógeno (luz), hidro pack (agua para incendios) y botellas de agua para consumo.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Cuenta con equipamiento adecuado a las necesidades de los jóvenes: gimnasio, cancha sintética, sala de cine, sala de taller, enfermería, venustorio, PAI.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

En caso de darse, se utilizaría la casa C7, que tiene la implementación necesaria (mudadores).

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Existe una enfermería equipada para atenciones ambulatorias. Se cuenta con 1 enfermero y 4 técnicos en enfermería. Además, se ha contratado un médico para aquellos casos en que los menores requieran de asistencia (se encuentra contratado por 14 horas, a requerimiento del centro). Se cuenta con medicamentos y equipamiento apropiados. Los adolescentes están inscritos en CESFAM Angelmó. También se cuenta con un programa ambulatorio, a cargo de PAI "Víctor Jara", cuyos profesionales efectúan intervenciones presenciales y telemáticas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se trata de una instalación nueva aparentemente equipada de forma exhaustiva.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El balance actual es positivo, especialmente con relación a la extensión de las instalaciones, incluso con mayor cuidado por parte de los internos. Se les ha comprado

capas de agua a los jóvenes para mitigar el impacto de la lluvia durante los meses más críticos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica por las consideraciones antedichas.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica por las consideraciones antedichas.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con plan de emergencia aprobado por la Dirección Nacional el 03 de marzo de 2025.

Los funcionarios están capacitados al 100% respecto del plan de emergencia, por actividad de difusión de fecha 25 de febrero (simulacro de evacuación) y de estricta divulgación el 13 de junio pasado.

Se verifica la cadena de responsabilidad, la que está compuesta por: director, 4 jefes de brigada (incendio, evacuación, primeros auxilios y contención emocional), y los respectivos brigadistas.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Tanto red húmeda como red seca están funcionando en el centro. La certificación de bomberos de la red húmeda en conjunto a la red seca fue realizada el pasado 25 de febrero.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior). Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Cada casa cuenta con salida directa al patio estructurante, y es guiado hacia el portón de salida por Gendarmería. Todo se encuentra operativo.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro se realizó el 25 de febrero de 2025 y consistió en uno de amago de incendio y evacuación, probándose la red húmeda y seca. Todo operativo. El más reciente fue el 16 de septiembre, con las mismas características, con jóvenes participando y con opción 2 de zona de seguridad (gimnasio) y contención de Gendarmería.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

En estos casos interviene GENCHI previa solicitud del centro. Para estos efectos GENCHI cuenta con un protocolo general de actuación, resolución 312B del Ministerio de Justicia.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La encargada es [REDACTED], prevencionista de riesgos, quien está a cargo de la labor durante día y noche.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se trata un centro completamente nuevo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Dado el tamaño del centro, la dotación actual de Gendarmería (dotación: 46) es insuficiente para el manejo de una población total de adolescentes (dotación por diseño, sería de 72 gendarmes).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica.

11. Observaciones con relación a la visita anterior.

No aplica por las razones anteriores.

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

27 actas ordenadas correlativamente por fechas archivadas materialmente. Cumplen las formalidades respectivas en cuanto a su constitución y objetivos.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se observa debidamente registradas en una planilla Excel.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Infracciones al régimen interno y discusiones entre ellos, sin llegar a lesiones corporales.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Solo se ha aplicado privación de actividades recreativas conforme a reglamento, siendo la más alta de 30 días. No ha sido necesario de mayor intensidad.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha aplicado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha aplicado.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

Existe el caso de un joven cuya madre ingresó fármaco, se restringió visita de este pariente, lo cual se informa al Juzgado de Garantía, Ministerio Público y Defensa, la cual no constituye una sanción propiamente tal para el joven.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁸

1. De acuerdo con la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se lleva conforme a Circular N° 6, aplicando ficha única de seguimiento de casos, dejando constancia en carpeta de ejecución del joven, lo que se hace dentro del pazo de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Solo el caso de vulneración por parte de la madre, al que se ha hecho referencia. No han existido casos con funcionarios.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

En el expediente se deja constancia de las medidas tomadas, como derivaciones a psicólogo, informe a Tribunales al obtener libertad, entre otros.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Soluciones de menor entidad, ya que no amerita mayor intervención, no hay casos con funcionarios.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se advierte de la entrevista y documentos examinados.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Solo ante ingreso de joven extranjero se producen bromas y se realiza trabajo orientativo.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No han tenido ingresos.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No han tenido ingresos.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existe un protocolo de segregación con un apartado de género. Se realizan capacitaciones para el caso de existir algún ingreso.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Centro con buenas dependencias, adolescentes y funcionarios no expresan denuncias o circunstancias que ameriten alguna observación especial.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No se advierte.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se advierte.

16. Observaciones con relación a la visita anterior.

Oficio Reservado 175 lo responde con fecha 27 de junio de 2025.

V. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SRJ	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	No
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

El centro mantiene una planilla de registro de medicamentos, la cual se resguarda bajo llave. La administración se realiza diariamente por el profesional de la unidad, quien entrega los fármacos correspondientes a cada joven, asegurando un control adecuado de las dosis y cumplimiento del tratamiento.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe una coordinación fluida entre la Unidad de Salud y la red de salud pública. Todos los adolescentes se encuentran inscritos en el CESFAM Padre Hurtado, desde donde se derivan atenciones médicas y controles de salud. En casos que requieren mayor complejidad, se canalizan derivaciones hacia el Hospital Base de Puerto Montt, siguiendo los conductos formales de derivación establecidos por el sistema.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En la actualidad, el centro no puede derivar directamente a urgencia pública, dado que no se cuenta con médico de turno permanente. Ante situaciones de riesgo, los jóvenes son resguardados por el equipo de salud interno, y el proceso de derivación a la Unidad de Corta Estadía se ejecuta dentro de un plazo máximo de 72 horas, conforme a los protocolos establecidos por el SRJ.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo SRJ)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación activa entre los distintos dispositivos que operan al interior del centro, como la Unidad de Salud, el PAI y la UHCE. Dicha coordinación se realiza bajo protocolos formales, priorizando la comunicación oportuna frente a descompensaciones importantes y el seguimiento de casos clínicos relevantes.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SRJ) o del PAI?

La Unidad de Salud cuenta con registros actualizados de diagnósticos de salud mental y del uso de psicofármacos en los jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, tanto del SRJ como del PAI.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El psicólogo de la unidad realiza evaluaciones conjuntas con el PAI, utilizando instrumentos estandarizados como el Test de Columbia y el ADOS. Se aborda integralmente cada caso mediante coordinación con el equipo técnico interno, priorizando el acompañamiento psicológico, emocional y conductual de los adolescentes.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

En caso de enfermedad o accidente se informa a la jefatura técnica, quien entrega la información correspondiente a las familias, mediante un conducto regular.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los adolescentes se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud, manteniéndose registro actualizado y coordinado con el CESFAM Padre Hurtado.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, se han constatado lesiones en el SAPU por ingreso de un joven, se realizaron exámenes de laboratorio para descartar posible diagnóstico de falla renal y se mantuvo en observación a un joven para descartar diagnóstico de hipertensión.

21. ¿La unidad de salud registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se han reportado casos de ideación ni de intento suicida en los últimos seis meses. Se señala que el equipo de salud del centro no cuenta con autorización directa para ingresar información al sistema EUE; dicha gestión la realizan los gestores de caso.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El centro cuenta con protocolos específicos para la detección y abordaje de conductas suicidas o autolesiones. Ante un evento de este tipo, se retiran los elementos de riesgo del entorno y se activa el "Protocolo de Intervención en Crisis". Los casos son seguidos clínicamente por el PAI y, de ser necesario, se derivan a la Unidad de Corta Estadía.

23. ¿El centro registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se registran fallecimientos de adolescentes en el centro durante los últimos seis meses.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Durante el último semestre se han realizado operativos de salud en el recinto, incluyendo atenciones de podología, oftalmología y vacunación, en coordinación con la red pública y privada.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Se registraron derivaciones de urgencia al Hospital Base de Puerto Montt por observación de falla renal y por cuadro de hepatitis. En ambos casos, el diagnóstico fue descartado.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han registrado derivaciones GES en el periodo. Los casos de salud mental se encuentran cubiertos por el PAI, que aborda diagnósticos de depresión, ansiedad y trastornos del ánimo.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Los jóvenes cuentan con controles mensuales con el psiquiatra del sistema de salud. En algunos casos, las atenciones se realizan en intervalos menores, según necesidad clínica. Dado que el PAI dispone de un máximo de 8 cupos, los jóvenes que no alcanzan atención con el psiquiatra reciben seguimiento con el médico general del centro.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Existencia de buena comunicación y coordinación con redes externas (CESFAM, hospitales, universidades). Trabajo colaborativo y articulado entre el equipo interno y los dispositivos de salud. Seguimiento sistemático de los jóvenes con diagnóstico de salud mental.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Retrasos en la resolución de solicitudes administrativas y en la gestión de requerimientos de salud. Tiempos de espera prolongados para la realización de exámenes en el sistema público.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda gestionar convenios con entidades privadas de salud que permitan acceder a exámenes o procedimientos no disponibles en el sistema público de atención primaria. Asimismo, fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y dotar al centro de un vehículo de traslado sanitario propio.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se logró subsanar la falta de ciertos insumos médicos, como son las gasas. No obstante, sigue existiendo la preocupación por parte del equipo de que la demora en reponer los implementos médicos es mucha, y no responde a las necesidades urgentes del centro.

VI. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

En el área educativa, al interior del centro funciona la Escuela Inapewna, la cual actualmente imparte clases orientadas a la nivelación de estudios medios. Además, se desarrollan diversas instancias formativas a través de la coordinación con Fundación Kalén, institución que aporta apoyo en ámbitos formativos y laborales, fortaleciendo las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los jóvenes.

De manera interna, los tutores del centro también implementan talleres con los adolescentes y jóvenes (AJ), abordando dimensiones formativas, psicopedagógicas y recreativas, con el propósito de fomentar habilidades cognitivas, sociales y emocionales que contribuyan a su proceso educativo y de reinserción.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

El centro cuenta con una escuela en su interior, denominada CEIA Inapewna, la cual funciona de lunes a viernes y desarrolla sus clases en espacios especialmente destinados para ello. Dispone de tres salas de clases, todas en adecuadas condiciones y habilitadas conforme a los requerimientos propios de un espacio educativo formal.

Asimismo, el establecimiento cuenta con docentes responsables de cada asignatura, quienes imparten la enseñanza de los contenidos establecidos y exigidos por la autoridad educativa correspondiente, garantizando así el cumplimiento del currículo y la continuidad del proceso formativo de los adolescentes.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Los jóvenes asisten diariamente a la jornada escolar, de acuerdo con los horarios establecidos en la rutina del centro. Las salas de clases se mantienen en buenas condiciones y cuentan con la implementación adecuada para el desarrollo óptimo de las actividades pedagógicas.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Los jóvenes actualmente vigentes se encuentran cursando 1°, 2° y 4° año de enseñanza media, distribuidos de la siguiente manera: en Internación Provisoria (IP), cuatro jóvenes cursan 1° y 2° medio, y uno cursa 4° medio; mientras que en Internación en Régimen Cerrado (IRC), tres jóvenes cursan 1° y 2° medio.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub-factor de educación

Actualmente, no existen adolescentes o jóvenes analfabetos, ni se registran casos con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub-factor de educación.

No existen adolescentes o jóvenes que hayan egresado de cuarto medio, es decir, ninguno cuenta con la enseñanza media completa.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub-factor de educación

De acuerdo a lo informado, 02 jóvenes se encontraban cursando enseñanza media, (2° Nivel Medio adulto, 3° y 4° medio) quienes terminaron medida cautelar de internación provisoria tras recibir sanción

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

En relación con la educación sexual, el Ministerio de Educación (MINEDUC) no cuenta con un programa único y específico sobre esta temática como asignatura independiente; más bien, los contenidos asociados se abordan de manera transversal en distintas asignaturas, principalmente en Biología. En el caso de los jóvenes del centro, se hace referencia al Plan de Sexualidad y Afectividad, el cual se implementa dentro del currículo educativo, aunque no es un programa exclusivo de educación sexual, sino que se centra principalmente en aspectos relacionados con: prevención de enfermedades de transmisión sexual, responsabilidad personal y familiar, y prevención de embarazos adolescentes.

Talleres

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

De acuerdo con la planificación del centro, los talleres programados se han desarrollado efectivamente, contando cada uno con su respectivo registro y lista de asistencia, salvo el taller de acompañamiento espiritual. Entre los talleres realizados se incluyen: talleres polideportivos, manualidades, pastelería y panadería, biblioteca, acompañamiento espiritual, entre otros. Todos estos talleres están destinados a la población de Internación Provisoria (IP) e Internación en Régimen Cerrado (IRC).

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del centro intervienen diversos actores, tanto internos como externos:

Internos: los talleres son desarrollados por tutores, el interventor bibliotecario y el equipo profesional del centro, quienes se encargan de la planificación y ejecución de actividades formativas, recreativas y psicopedagógicas.

Externos: participan Fundación Kalén, la Oficina Municipal de Deportes de Puerto Montt (encargada de talleres polideportivos) y agentes pastorales, responsables del acompañamiento espiritual.

Esta coordinación permite ofrecer una amplia diversidad de talleres, atendiendo a las necesidades educativas, recreativas y formativas de la población de jóvenes internos.

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos específicos para que los jóvenes asistan a los talleres ofrecidos, ya que su participación forma parte de la rutina socioeducativa del centro. Solo se contemplan excepciones en caso de que algún tema de salud constituya una limitante para realizar la actividad, garantizando así la seguridad y bienestar de los participantes.

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes vigentes en ambos sistemas participan en los talleres que forman parte de la rutina socioeducativa del centro.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Talleres de panadería y cocina en general, los talleres polideportivos y el taller de maquillaje dirigido a la población femenina. Estos talleres destacan por el alto nivel de interés y participación de los jóvenes, ya que les permiten visualizar concretamente los productos y resultados de su trabajo, lo que refuerza su motivación y sentido de logro. En el caso de los talleres de cocina, los adolescentes disfrutaban aprendiendo nuevas preparaciones y compartiendo los alimentos elaborados con sus compañeros, promoviendo así la convivencia y el trabajo en equipo. Desde la observación de los funcionarios, se aprecia que estas instancias contribuyen al cumplimiento de los objetivos socioeducativos del Centro, fomentando hábitos de responsabilidad, colaboración, y desarrollo de habilidades prácticas y relacionales

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No se han presentado taller de menor nivel de interés y participación por parte de los jóvenes.

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Según lo señalado, una de las principales dificultades radica en que el presupuesto no se entrega en los momentos requeridos, existiendo así, retrasos en la asignación de recursos debido a que el proceso se encuentra centralizado. Esta situación genera demoras en la implementación de las actividades planificadas, lo que en ocasiones limita la continuidad y oportunidad de los talleres, afectando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos socioeducativos propuestos

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No corresponde. Actualmente no se están desarrollando capacitaciones.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No corresponde.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No corresponde.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No corresponde. Última capacitación certificada fue realizada en el mes de mayo.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Intervienen el equipo técnico, personal externo especializado, la encargada de oferta programática y el coordinador educacional, esto cuando efectivamente se están desarrollando instancias de capacitación, asegurando así una implementación ordenada y coherente con las necesidades e intereses de la población atendida.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas en el Centro, cuando estas se encuentran efectivamente en ejecución, dependen de los requisitos establecidos por la institución u OTEC responsable de su implementación. Dichos criterios pueden considerar aspectos como la edad, nivel educativo, intereses individuales, o el perfil ocupacional requerido para participar en cada instancia formativa.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

0 jóvenes, no hay capacitaciones vigentes.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

0 jóvenes, no existen capacitaciones vigentes.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Las capacitaciones desarrolladas al interior del Centro, correspondientes a años anteriores y no vigentes en el presente, han resultado exitosas para los jóvenes, ya que les permiten adquirir herramientas concretas que contribuyen a su proceso de reinserción social y laboral.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No existen capacitaciones menos exitosas, pues siempre entregan una herramienta y oportunidad para los jóvenes.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Una de las principales dificultades para la ejecución de las capacitaciones, especialmente aquellas conducentes a certificación, se relaciona con la tardanza en la generación de una oferta concreta dirigida a la población de jóvenes. Si bien se realiza un levantamiento de intereses por parte del equipo técnico para identificar las áreas formativas más demandadas por los adolescentes, la ejecución de una capacitación a través de una OTEC requiere un número mínimo de participantes, lo que en ocasiones dificulta su concreción.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

En el último período, comprendido entre mayo y la fecha, no se han incorporado jóvenes a un trabajo formal como resultado de las capacitaciones ofrecidas por el Centro.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Tras la revisión de planes de intervención individual (PII) en ambos sistemas, se puede visualizar que existe pertinencia entre los objetivos planteados en las diversas áreas de trabajo y las acciones que efectivamente se están concretando, especialmente en el ámbito educativo, donde los objetivos establecidos en los PII se ven reflejados en la asistencia y participación de los jóvenes en actividades y talleres.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

A la fecha de la visita, no existen jóvenes en el Centro con beneficio de salida al medio libre por motivos de trabajo, ya que no se ha presentado solicitud alguna para ello. Según lo indicado, los requisitos para que un joven pueda acceder a este beneficio, tienen relación con: Haber cumplido un tiempo mínimo de permanencia en la medida IRC, generalmente superior a seis meses, presentar avances significativos en los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual, contar con factores protectores que respalden el cumplimiento del beneficio y manejo adecuado de los factores de riesgo identificados y someterse a una evaluación del caso por parte del equipo técnico del Centro, que considere la pertinencia y seguridad de la salida laboral.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del Centro se desarrollan principalmente en la sala multiuso, el espacio digital y la biblioteca. Estos espacios están diseñados para favorecer la recreación y aprendizaje, permitiendo a los adolescentes participar en actividades lúdicas, tecnológicas y de lectura. Los jóvenes cuentan con equipos y recursos adecuados a cada área, tales como computadores en el espacio tecnológico, televisión y juegos en la sala multiuso, y libros y material de consulta en la biblioteca. Cabe señalar que estos espacios son adecuados para la población vigente, considerando sus necesidades y características

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Las casas cuentan con áreas especiales para la realización de actividades recreativas, tanto en espacios internos como externos. Dentro de las propias casas, los jóvenes disponen de patios, lo que les permite practicar distintas actividades físicas. Además, en el interior de las casas se encuentran juegos de mesa y televisión, los cuales facilitan la recreación en tiempos libres y fomentan la interacción social entre los adolescentes.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Los jóvenes participan en diversas actividades deportivas como parte de la rutina socioeducativa. Entre estas actividades se encuentran los talleres polideportivos, los cuales en algunas ocasiones son dirigidos por los propios tutores y en otras son ejecutados con apoyo de redes externas especializadas. Además, dentro de los espacios del Centro, los adolescentes pueden desarrollar otras actividades deportivas como tenis

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

de mesa, ping-pong, fútbol y voleibol, favoreciendo la participación activa, la socialización y el desarrollo de habilidades físicas y cooperativas.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Los espacios de biblioteca existentes en el Centro son utilizados por los adolescentes una vez a la semana, tiempo durante el cual pueden acceder a material de lectura, realizar actividades de estudio, y desarrollar habilidades cognitivas y de comprensión lectora. Además, en ocasiones se coordina el uso de la biblioteca de manera extraordinaria frente a requerimientos específicos de los jóvenes.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Todos los jóvenes de IP cuentan con expedientes, tras la revisión de dos de ellos, se evidencia que los jóvenes cuentan con planes de actividades establecidos y diseñados de manera individualizada para cada caso. Cada actividad y objetivo contemplado en estos planes forma parte integral del Plan Socioeducativo, articulándose tanto con la temática del área escolar como con las acciones del área socioeducativa, garantizando así un enfoque coordinado y coherente con los objetivos de intervención del Centro.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Una de las principales dificultades se relaciona con los tiempos de permanencia, los cuales son variables y, en muchos casos, de corta duración. Esta condición genera dificultades en el área escolar, ya que los adolescentes no siempre alcanzan a culminar los procesos educativos iniciados dentro del Centro. Asimismo, al retornar al medio libre, muchos se enfrentan a la necesidad de reinserirse en el sistema educativo formal, encontrándose en ocasiones con falta de oferta disponible o con periodos académicos ya en curso, lo que dificulta la continuidad de sus trayectorias escolares.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

Las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa son principalmente el Ministerio de Educación (MINEDUC), en conjunto y a través de convenios con el Ministerio de Justicia y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Actualmente existe una coordinación y trabajo complementario con el CEIA Inapewma, institución con la cual se mantiene una articulación efectiva que permite dar continuidad a los procesos educativos de los jóvenes.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Una de las iniciativas favorables que incentivan el proceso formativo de los jóvenes observados durante la visita corresponde a la habilitación de las salas de clases y la incorporación de la escuela al interior del Centro, lo que ha otorgado mayor formalidad y estructura al proceso educativo de estos. Asimismo, la creación y uso del espacio de biblioteca representa un avance significativo, ya que brinda a los jóvenes la posibilidad de acceder a diferentes áreas de aprendizaje y fomentar el hábito de la lectura, fortaleciendo así sus habilidades cognitivas y su interés por el conocimiento

13. Del universo de jóvenes en IRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

En relación a la población de IRC (3 AJ) se visualiza que existe coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención, la cual se implementa a través del trabajo articulado de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud, lo que permite entregar una atención integral y de calidad a los adolescentes. Según lo referido por el entrevistado, esta coordinación se evidencia especialmente durante las reuniones de análisis de caso, en las cuales se alinean objetivos, se revisan avances y se establecen estrategias conjuntas para abordar de manera consistente las necesidades de cada joven.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Espacios recreativos para los jóvenes: La habilitación de espacios para talleres, sala multiuso, biblioteca y espacio digital permite a los adolescentes participar en actividades lúdicas, educativas y tecnológicas, favoreciendo su desarrollo integral y la interacción social

Infraestructura del Centro: Las instalaciones cuentan con espacios amplios para la realización de actividades, buena iluminación natural y áreas verdes, lo que contribuye a la adaptación de los jóvenes al Centro, generando un ambiente seguro, cómodo y estimulante para el aprendizaje y la recreación.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Escasa oferta de capacitaciones certificadas tanto para los jóvenes en internación provisoria como en régimen cerrado. Si bien esta situación no depende directamente de las gestiones del Centro, sino de las coordinaciones externas, es necesario priorizar esta área, ya que las capacitaciones certificadas constituyen una herramienta fundamental para la reinserción social y laboral de los adolescentes.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Tras visita se identifica como fortaleza, la existencia de espacios recreativos y educativos y la adecuada infraestructura del Centro, con áreas amplias, luz natural y zonas verdes, lo cual favorece la adaptación de los jóvenes y el desarrollo integral de sus actividades. Por otra parte, como debilidad, la oferta de capacitaciones certificadas es limitada, lo que reduce oportunidades de reinserción social y laboral. Esta limitación depende de coordinaciones externas, fuera de la gestión directa del Centro.

Recomendaciones: Priorizar la coordinación con OTECs u otras instituciones externas para ampliar la oferta de capacitaciones certificadas, y mantener y potenciar el uso de los espacios recreativos y educativos.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Respecto a la nutrición, se evidencia un cuidadoso proceso en la elaboración de las comidas, garantizando que estas aporten los elementos nutritivos esenciales según las diferentes fases del desarrollo de los usuarios. Los lugares destinados a la preparación se conservan en óptimas condiciones de higiene. Se implementa un plan de menús variado, acatando las directrices del Ministerio de Salud.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, entre 2.000 y 2.200 calorías aproximadas.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

El centro posee un régimen con una planificación semanal de comidas, acompañada de un cronograma específico para el suministro diario de alimentos: desayuno a las 8:00 hrs., almuerzo a las 13:00 hrs., merienda (once) a las 17:00 hrs. y la cena a las 19:00 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Efectivamente, cuando se requiere.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Se cumple con los parámetros de higiene necesarios para garantizar la preparación y el consumo seguro de alimentos por parte de los jóvenes. Además, se constató que existen 7 espacios diferentes para el almacenamiento, operaciones preliminares y distribución de los alimentos, todos en condiciones adecuadas, lo que da cuenta de la prolijidad del tratamiento nutricional.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Las comidas se suministran en condiciones apropiadas; se elaboran el mismo día de su distribución. Para reforzar la mantención de la temperatura durante la entrega y distribución del alimento, así como para resguardar la contaminación del mismo, se utilizan cajas isotérmicas. En lo que respecta a los utensilios facilitados, se limita a proporcionar únicamente una cuchara como cubierto, por razones de seguridad. En la misma línea, se proporciona loza de acrílico. Se observa que agregan la utilización de termómetros para medir la temperatura de comida.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa alta preocupación respecto a la higiene y a las necesidades nutricionales de los jóvenes, así como la compra de nuevos implementos que mejoran el servicio (termómetros, cajas isotérmicas y uniformes para los funcionarios del área). Asimismo, para entrar al espacio de almacenamiento y preparación de alimentos, se requiere utilizar EPP de seguridad para inocuidad alimentaria, lo que demuestra la preocupación por evitar la contaminación de los alimentos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

I. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Se trabaja a través del modelo sistémico de recuperación, medición de daño y ciclo vital. Los lineamientos técnicos provienen de Servicio Paz y Justicia, así como del SENDA. Cuentan con un director, un médico psiquiatra, una psicóloga, una trabajadora social, un terapeuta ocupacional, un técnico en rehabilitación y un tallerista. El trabajo se encuentra enfocado en el tratamiento de drogas (no preventivo) y de conductas asociadas a ello. Se realizan dos intervenciones a la semana, martes de manera individual y jueves de forma grupal. Todos los profesionales deben realizar atenciones individuales y grupales.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Derivación de casos hacia el PAI; hay un informe formal de derivación desde el Centro. El PAI evalúa si el usuario cumple con los criterios de ingreso (consumo activo e infractor de ley). Luego se realiza la coordinación de traspaso de caso, es decir, la entrega del informe más una reunión con el equipo derivador y se evalúa compromiso

psicosocial para posterior tratamiento. Desde el PAI se realizan derivaciones a redes o programas en caso de estimarse pertinente.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Cuentan solo con 8 plazas de cobertura. Por lo tanto, de los 10 jóvenes, 8 se encuentran en tratamiento en el PAI y 2 de ellos se encuentran a la espera para ingresar al programa.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, el médico psiquiatra registra las prestaciones en el Registro de Prestación de Salud Mental a la que también tiene acceso la Coordinación de la Unidad de Salud Mental del IP-IRC y el Coordinador del PAI. Las atenciones del psiquiatra son a través de video llamadas (Psiquiatra [REDACTED]).

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, en las reuniones técnicas, se evalúan factores protectores y de riesgo. Quedan registradas en libros de actas del PAI y en expedientes del IP-IRC.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la oportunidad de recibir prestación psiquiátrica como gran aporte para el abordaje de temáticas de salud mental de manera especializada para esta población. Además, se resalta la asertividad y precisión de los diagnósticos del psiquiatra y del equipo PAI.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa la necesidad de contar con una mayor cantidad de plazas de parte del Programa PAI, de manera que se logre la cobertura total de las personas que requieran el servicio. Por otra parte, se menciona que dado que existió un cambio de dirección en el PAI – quien se encarga de la gestión administrativa y el envío de informes-, se generaron desfases en las prestaciones psiquiátricas. La modificación de los esquemas farmacológicos tiene un tiempo límite de 72 hrs. para ser informada al centro, sin embargo, esta información ha llegado retrasada. Dada la demora descrita previamente, los internos no siempre cuentan oportunamente con sus medicamentos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Revisar el tema de las plazas y la gestión de la dirección del PAI, de manera que no se generen desfases en el envío de informes, y de esta forma favorecer que los jóvenes reciban sus medicamentos a tiempo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mejóro notablemente el espacio físico y sus condiciones en relación con el año anterior.

II. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas familiares se realizan en el gimnasio del centro, el cual se divide en dos bloques diferenciados para P e IRC. Dichas visitas se desarrollan regularmente los miércoles y domingo, de acuerdo con el calendario establecido. En casos excepcionales, se utiliza la sala de coordinación como espacio alternativo.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Actualmente el venustario se encuentra deshabilitado, ya que ningún joven cumple con los requisitos establecidos por la normativa para acceder a este tipo de visita. El espacio, sin embargo, se mantiene disponible para su habilitación en caso de ser requerido en el futuro.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Las visitas de abogados se desarrollan con regularidad, aproximadamente una vez por semana. Estas se realizan en una sala especialmente destinada para la atención individual, la cual garantiza privacidad y confidencialidad durante el encuentro profesional.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Cada vez que se produce una visita de abogado, se deja constancia en los registros correspondientes, incluyendo datos de conexión, audiencias, órdenes de libertad o cualquier gestión judicial vinculada. El control de estas visitas es sistemático y se encuentra debidamente documentado en los expedientes del centro.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Cada casa cuenta con un buzón de sugerencias, instalado en un lugar visible y accesible. Estos son revisados una vez al mes, o antes si la situación lo amerita. Durante las visitas, se recuerda a las familias la existencia de este canal de comunicación; sin embargo, se observa que su uso es poco frecuente, ya que los jóvenes y sus familiares suelen optar por comunicar sus inquietudes directamente al equipo técnico o tutores.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

El centro mantiene canales permanentes de comunicación y retroalimentación entre los jóvenes y el equipo técnico. Los tutores están disponibles las 24 horas del día, lo que permite una atención continua y cercana. La jefatura técnica evalúa la factibilidad de las solicitudes y determina las respuestas o acciones pertinentes.

Se constata que existe un flujo constante de retroalimentación, donde los tutores y encargados levantan la información y reportan las necesidades detectadas

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Las sanciones disciplinarias restringen las actividades recreativas no las visitas. Sin embargo, hubo un caso en donde la madre de un joven intentó ingresar elementos prohibidos (pastillas), motivo por el cual se suspendió su ingreso por dos meses, no obstante, el joven puede seguir recibiendo visitas de sus otros familiares o personas significativas.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja cantidad de jóvenes permite un trato más personalizado, favoreciendo la cercanía con las familias y la prevención de conflictos.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El carácter altamente personalizado del servicio ha generado que, en algunos casos, los jóvenes desarrollen expectativas elevadas respecto a la disponibilidad del equipo.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se registran observaciones respecto de visitas anteriores.